



Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial Dirección General de Gestión Comercial Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/3052/2023 Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023

C. JOSÉ HUMBERTO VALDÉZ ELIZONDO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.

> Asunto: Autorización del Sistema de Administración. Número de Trámite: ASEA-01-005-00823-2023 Número de CURR: ASEA-EED18306M

Número de Autorización: ASEA-EED18306M-SA-00687-2019-EXP-00843-2023

Una vez analizada y evaluada la información contenida en su solicitud de fecha 03 de abril de 2023, presentada ante la Oficialía de Partes Electrónica, en adelante OPE, de esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en lo sucesivo la AGENCIA, por medio del cual el Representante Legal de la empresa ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V., en lo sucesivo el REGULADO, solicita la Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE PL/5520/EXP/ES/2015 ubicada en Autopista MEX-IRAPUATO (MARGEN DERECHA) M.D., S/C, C.P. 36760, Salamanca, Guanajuato en adelante PROYECTO, de acuerdo con lo previsto en las "DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de junio de 2017, mismas que fueron modificadas mediante el ACUERDO publicado el 02 de agosto de 2018, en adelante los LINEAMIENTOS.

RESULTANDO

- Que el 22 de octubre de 2015, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) otorgó al REGULADO el PERMISO PL/5520/EXP/ES/2015 para actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos.
- Que el día 17 de diciembre de 2019, la AGENCIA otorgó al REGULADO el Registro de Conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para la actividad de Expendio al público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o de Petrolíferos con número de Registro ASEA-EED18306M-SA-00687-2019.
- 3. Que mediante la solicitud número ASEA-01-005-00823-2023 ingresada ante la AGENCIA el 03 de abril de 2023, el REGULADO presentó la solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE PL/5520/EXP/ES/2015.
- 4. Que mediante oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2182/2023 de 24 de julio de 2023, se previno al REGULADO, para que presentara la información o documentación faltante respecto a su solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a Implementar en el PROYECTO, mismo que fue notificado el 03 de agosto de 2023, por medio de la OPE de la AGENCIA.





Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial Dirección General de Gestión Comercial Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/3052/2023 Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023

- 5. Que, mediante escrito sin número y sin fecha, recibido el 14 de agosto de 2023 en el Área de Atención al Regulado (AAR) de esta AGENCIA, el REGULADO solicitó una prórroga para entregar información requerida en el oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2182/2023 de 24 de julio de 2023.
- 6. Que mediante oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2500/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, y notificado el 29 de agosto de 2023, la AGENCIA emitió la prórroga para entregar la información requerida en el oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2182/2023 de 24 de julio de 2023.
- 7. Que el REGULADO dio respuesta al oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2182/2023 el día 08 de septiembre de 2023, mediante escrito sin número y sin fecha, de fecha ingresado en el Área de Atención al Regulado (AAR) de esta Agencia y registrado con el número de folio 0122100/08/23.

CONSIDERANDO

- I. Que esta Dirección General de Gestión Comercial en adelante DGGC, adscrita a la Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la AGENCIA es competente para conocer y resolver la solicitud de Autorización del Sistema de Administración a implementar del Regulado que realice actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica", publicado en el DOF el 22 de junio de 2017.
- II. Que el REGULADO tiene como actividad el Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos, conforme lo señala el permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía:

PL/5520/EXP/ES/2015

- III. Que el REGULADO presentó el Dictamen Aprobatorio emitido por un Tercero Autorizado: f1c70e77-be43-7bf3-091f-bf550859b085, el cual contiene el resultado de la evaluación técnica del Programa de Implementación aplicado al PROYECTO con número de Permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía PL/5520/EXP/ES/2015.
- IV. En este sentido, el Sistema de Administración del REGULADO a implementar en el PROYECTO, se ajusta a lo establecido en los LINEAMIENTOS, así como en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (LASEA), por lo que la Autorización del Sistema de Administración a implementar en el PROYECTO deberá sujetarse a los siguientes:

TÉRMINOS

PRIMERO. El REGULADO deberá ejecutar su Programa de Implementación en un plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la notificación de la presente RESOLUCIÓN para la INSTALACIÓN con número de permiso CRE PL/5520/EXP/ES/2015.













Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial Dirección General de Gestión Comercial Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/3052/2023 Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023

SEGUNDO. El REGULADO deberá cumplir de manera permanente, durante todas las etapas de desarrollo que conforman el PROYECTO, incluyendo el cierre, desmantelamiento y/o abandono, con las acciones definidas en el ANEXO IV de los LINEAMIENTOS, de conformidad con el artículo 35 de los mismos.

TERCERO. Contando a partir de la fecha de notificación de la presente RESOLUCIÓN, el REGULADO deberá presentar a la AGENCIA informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación, los cuales se ingresarán a través del Área de Atención al Regulado de la AGENCIA mediante un escrito libre y anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

Para el elemento de OBJETIVOS, METAS E INDICADORES, se recomienda contemplar lo indicado en la *Guía que establece las* bases y los criterios para la adopción y el establecimiento de indicadores para medir, evaluar y reportar el desempeño en seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente del sector hidrocarburos, disponible en la página de la AGENCIA.

CUARTO. De acuerdo con lo establecido en el Elemento II de los LINEAMIENTOS, el REGULADO deberá presentar como parte del primer informe semestral de cumplimiento del programa de implementación: 1) El listado de peligros y aspectos ambientales; 2) El resultado del análisis de riesgo y el resultado de la evaluación de aspectos ambientales; y 3) El listado de los riesgos y los aspectos ambientales significativos a controlar.

QUINTO. El REGULADO deberá actualizar su mecanismo de respuesta para cada situación potencial de emergencia identificada, Elemento XIII de los LINEAMIENTOS, de acuerdo con lo establecido en las "DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades de Sector hidrocarburos", publicadas en el DOF el 22 de marzo de 2019.

Como parte de su primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, el REGULADO deberá presentar el Formato FF-ASEA-037 "Actualización del Protocolo de Respuesta a Emergencias", anexando una copia en medios magnéticos o electrónicos del mismo.

SEXTO. Una vez concluido el periodo de implementación del Sistema de Administración y para dar seguimiento a la operación de éste, de conformidad con el artículo 37 de los LINEAMIENTOS, el REGULADO deberá presentar a la AGENCIA, en el primer trimestre del año, un informe anual de resultados del año inmediato anterior para el seguimiento al Desempeño del Sistema de Administración, de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO V de los LINEAMIENTOS, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

SÉPTIMO. El REGULADO deberá realizar, por lo menos una vez cada dos años, contados a partir de la fecha del presente oficio, una auditoría ejecutada por un auditor externo, conforme a las "DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos", publicadas en el DOF el 24 de enero de 2017, ello de conformidad con el artículo 38 de los LINEAMIENTOS.

En un plazo de veinte días hábiles posteriores al cierre de la auditoría, deberá presentar el informe y el plan de atención a los hallazgos registrados. Tanto el informe de auditoría externa, como el plan de atención a los hallazgos, deberán estar firmados por el responsable técnico del REGULADO.





Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial Dirección General de Gestión Comercial Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/3052/2023 Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023

OCTAVO. El REGULADO deberá entregar ante la AGENCIA, los informes semestrales de cumplimiento del plan de atención de hallazgos resultantes de la auditoría externa de su Sistema de Administración, de conformidad con el artículo 40 de los LINEAMIENTOS, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

NOVENO. Los documentos e información que se ingresen con relación a su Sistema de Administración deberán presentarse en idioma español, de conformidad con el artículo 7 de los LINEAMIENTOS.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1°, 3° fracción XI, 4°, 12, 13 y 14 de la LASEA; 8 y 12 primer párrafo de los LINEAMIENTOS; 4° fracción XXVII, 18 fracciones III y XX, 37 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el Acuerdo Primero del Acuerdo por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica, esta DGGC:

RESUELVE

PRIMERO. AUTORIZAR con el número ASEA-EED18306M-SA-00687-2019-EXP-00843-2023 el Sistema de Administración a Implementar en la instalación con número de Permiso de la Comisión Reguladora de Energía PL/5520/EXP/ES/2015 ubicada en Autopista MEX-IRAPUATO (MARGEN DERECHA) M.D., S/C, C.P. 36760, Salamanca, Guanajuato.

SEGUNDO. Una vez concluido el Programa de Implementación, el REGULADO deberá dar Aviso a la AGENCIA sobre la conclusión del mismo.

TERCERO. En caso de que el REGULADO decida cambiar de Sistema de Administración durante la ejecución de las actividades propias del PROYECTO, en cualquiera de sus etapas de desarrollo, deberá solicitar el Registro de la Conformación del nuevo Sistema de Administración a su cargo y su respectiva Autorización, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de los LINEAMIENTOS.

CUARTO. El REGULADO deberá presentar el avance de cumplimiento de los Términos y Condicionantes Especificas establecidas en su Registro de Conformación número ASEA-EED18306M-SA-00687-2019 y la presente AUTORIZACIÓN dentro del primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación.

QUINTO. El REGULADO deberá presentar ante la AGENCIA junto con el segundo informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, la evidencia documental del cumplimiento total de los Términos y Condicionantes Especificas establecidas en su Registro de Conformación número ASEA-EED18306M-SA-00687-2019 y la presente AUTORIZACIÓN.

SEXTO. La AGENCIA, a través del área de inspección y vigilancia competente, se reserva el derecho de supervisar y verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo previsto en la presente AUTORIZACIÓN, así como de las obligaciones y responsabilidades del REGULADO respecto del Sistema de Administración registrado y autorizado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 41 de los LINEAMIENTOS.

SÉPTIMO. El cumplimiento de lo previsto en la presente AUTORIZACIÓN, no exime al REGULADO, de observar lo previsto en otra normatividad y regulación aplicables en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para cada actividad que desarrolle del Sector Hidrocarburos, y no deberá ser considerada como causal





Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial Dirección General de Gestión Comercial Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/3052/2023 Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023

(vinculante) para que otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias otorguen sus autorizaciones, permisos o licencias, entre otros, que les correspondan.

OCTAVO. La presente AUTORIZACIÓN se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), tomando por verídica la información técnica anexa al escrito de ingreso, en caso de existir falsedad de la información presentada, el REGULADO, se hará acreedor a las penas en que incurre quien se conduzca con falsedad de conformidad con lo dispuesto en la fracción II y III del artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, u otros ordenamientos aplicables referentes a los delitos contra la gestión ambiental.

NOVENO. En atención a lo ordenado por el numeral 3 fracción XIV de la LFPA, en relación con el artículo 4 de la LASEA, se le hace saber al REGULADO que el expediente administrativo al rubro citado, se encuentra para su consulta en las oficinas de esta Unidad de Gestión Industrial de la AGENCIA ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

DÉCIMO. Contra la presente AUTORIZACIÓN procede el recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la LFPA, mismo que podrá presentar dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del mismo.

DÉCIMO PRIMERO. Archívese en el expediente con Número de AUTORIZACIÓN ASEA-EED18306M-SA-00687-2019-EXP-00843-2023.

DÉCIMO SEGUNDO. Téngase por reconocida la personalidad con la que se ostenta el C. JOSÉ HUMBERTO VALDÉZ ELIZONDO en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL del REGULADO.

DÉCIMO TERCERO. Notifíquese la presente resolución al C. JOSÉ HUMBERTO VALDÉZ ELIZONDO en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL del REGULADO, por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y demás aplicables de la LFPA, y/o a través de la OPE conforme lo establecido en el Artículo 15 de las REGLAS Generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

No. de Trámite Registro de la Conformación:

No. de Trámite Autorización del Sistema de Administración:

ASEA-01-005-01422-2018

ASEA-01-005-00823-2023

Permiso CRE:

PL/5520/EXP/ES/2015

ATENTAMENTE

En suplencia por ausencia de la Titular de la Dirección General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción XXVII, 18, fracción XX, 37, fracción XXIII y 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; en el ejercicio de las facultades otorgadas a dicha área, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 y 37 del Reglamento Interior citado con anterioridad, de conformidad con el oficio de designación para actuar en suplencia por ausencia número ASEA/UGI/0763/2023 de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por el Titular de la Unidad de Gestión Industrial, basado en dicha fundamentación, acorde a lo señalado en el numeral 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.





Código QR, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente. Amparada por un certificado vigente a la fecha de su firma; que es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y en el artículo 12° de su reglamento.

La versión electrónica del presente documento, su seguridad y autoría, se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente por medio de la siguiente liga, en donde será necesario que capture el código verificador. De igual manera, se podrá comprobar por medio del código QR, para el cual, se recomienda descargar la aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

Hipervinculo y Código Verificador del QR, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



		PROGRAMA DE IMPLE	MENTACIÓN DEL SISTE	MA DE ADMINISTRACIÓN	PARA LA AC	TIVIDAD DE I	EXPENDIO A	L PÚBLICO	DE PETROLÍFE	ROS.							
DENOMI	NACION O RAZÓN SOCIAL: ESTACIONES DE SERVICIO S.A. DE C.V.																
NOMBRE	COMPLETO DE LA INSTALACIÓN: ESTACIÓN DE SERVICIO 2912 CEL-SA.																
UBICACI	ÓN DE LA INSTALACION: AUTOPISTA MÉXICO-IRAPUATO (MARGEN DERECHA), SIN COLONIA, SALAMANO	CA, GUANAJUATO.C.P. 36760.			_												
PERMISO	D DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA DE LA ESTACION: PL/5520/EXP/ES/2015									20	19						2020
PUNTO.	ELEMENTOS Y CONSIDERACIONES. PLANES DE ACCIÓN.	RESPONSABLE.	INICIO.	PLEMENTACIÓN. TERMINO.													
		LÍTICA.	muoto:	TEX.													
1. Una Po					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
	Estar autorizada por la alta dirección del regulado.	DIRECTOR GENERAL.	02/01/2019	31/01/2019													
1.2	Ser apropiada para los propositos de la organización, considerando la naturaleza de los riesgos y los aspectos ambientales	DIRECTOR GENERAL GERENTE NACIONAL DE	02/01/2019	31/01/2019													
1.3	derivados del proyecto. Proporcionar un marco de referencia para establecer los objetivos del Sistema de Administración.	OPERACIONES REPRESENTANTE TÉCNICO. DIRECTOR GENERAL GERENTE NACIONAL DE	02/01/2019	31/01/2019													
1.4	Incluir el compromiso para el control de los peligros y los impactos ambientales, así como para el cumplimiento normativo por		02/01/2019	31/01/2019													
1.5	parte del regulado, de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio. Incluir el compromiso para asegurar la mejora continua del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y	OPERACIONES REPRESENTANTE TÉCNICO. DIRECTOR GENERAL GERENTE NACIONAL DE															
1.5	Protección al Medio Ambiente, y que considere la participación del personal.	OPERACIONES REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
	II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS AMBIENTALES, AN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO			
1. Un me	canismo para la identificación de peligros y de aspectos ambientales considerando los siguientes puntos:	:															
1.1	La identificación en las actividades rutinarias, no rutinaarias y en situaciones de emergencia; asi como, el diseño de las áreas de trabajo, los procesos, las instalaciones, la maqunaria, las operaciones y el personal, incluyendo a contratistas y proveedorres.	GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES. JEFATURAS. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANT TÉCNICO.	02/01/2019	29/03/2019													
1.2	Documentar los aspectos ambientales e impactos ambientales asociados.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	29/03/2019													
1.3	Que indique la manera de identificar, establecer prioridad, controlar y documentar los peligros y los riesgos. El mecanisco señalado deberá determinar los controles aplicados para la reducción de los riesgos de acuerdo a la siguiente jerarquía; eliminación, sustitución, controles de ingeniería, señalizaciones, controles administrativos y equipo de protección personal.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
1.4	Que considere los cambios que pueden presentarse en el proyecto para la actualización de la identificación de peligros y análisis de riesgo.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
1.5	Que considere los accidentes e incidentes ocurridos en instalaciones similares.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
1.6	Que considere situaciones que no estan controladas por el regulado y que pueden causar lesiones o daños a las personas o al medio ambiente, tales como fenomenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales externas a la organización del regulado, entre otros.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
1.7	Que considere los requisitos legales y otros requisitos que la organización haya suscrito que apliquen tanto a los peligros como a los aspectos ambienales identificados para el establecimiento de controles.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
2. Un me	canismo para realizar el análisis de riesgo y evaluación de aspectos ambientales, considerando los siguie	entes puntos:			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
2.1	La aplicación de metodologías aceptadas nacional o internacionalmente.	REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
2.2	Definir y documentar los criterios de evaluación para determinar la significancia de los aspectos ambientales e impactos ambientales asociados. El regulado debe comunicar los aspectos ambientales significativos a todo el personal, de acuerdo con sus funciones y ritveles.	REPRESENTANTE TÉCNICO. CONSULTOR EXERNO.	02/01/2019	29/03/2019													
2.3	Los controles y las medidas de mitigación necesarias para la reducción de los riesgos y la mitigación de los impactos ambientales.	REPRESENTANTE TÉCNICO. CONSULTOR EXERNO.	02/01/2019	31/01/2019													
	Los resultados del análisis de riesgo y evaluación de impactos ambientales en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a enretgencias. El Representante Técnico deberá ser responsable de realizar el análisis de riesgo y la evaluación de los impactos ambientales.	REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	29/03/2019													
2.5	Indicar la actualización de la identificación de peligros, el análisis de riesgo y la evaluación de aspectos ambientales al menos antes de iniciar cada una de las etapas de desarrollo del proyecto y cuando ocurran accidentes o en caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instaalciones, productos comercializables o procesos originalmente aprobados en el permiso otorgado.	DEDDECENTANTE TÉCNICO	02/01/2019	29/03/2019													
	os a ser definidos en el Programa de Implementación que corresponden a los incisos II.1 y II.2:			<u>'</u>	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
1	Listado de peligros y aspectos ambientales.	REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
2	El resultado del análisis de riesgo y resultado de la evaluación de aspectos ambientales.	REPRESENTANTE TÉCNICO. CONSULTOR EXERNO.	02/01/2019	29/03/2019													
3	El listado de los riesgos y los aspectos ambientales significativos a controlar.	REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													<u> </u>

	PROGRAMA DE IMPLEI	MENTACIÓN DEL SISTE	MA DE ADMINISTRACIÓN	PARA LA AC	TIVIDAD DE I	EXPENDIO A	L PÚBLICO I	DE PETROLÍFE	ROS.							
DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL: ESTACIONES DE SERVICIO S.A. DE C.V.																
NOMBRE COMPLETO DE LA INSTALACIÓN: ESTACIÓN DE SERVICIO 2912 CEL-SA.																
UBICACIÓN DE LA INSTALACION: AUTOPISTA MÉXICO-IRAPUATO (MARGEN DERECHA), SIN COLONIA, SALAN	IANCA, GUANAJUATO.C.P. 36760.															
PERMISO DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA DE LA ESTACION: PL/5520/EXP/ES/2015									20	19						2020
ELEMENTOS Y CONSIDERACIONES.		FECHA DE IM	PLEMENTACIÓN.													
PUNTO. PLANES DE ACCIÓN.	RESPONSABLE.	INICIO.	TERMINO.							1						
III. REQUI	SITOS LEGALES.			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
Un mecanismo para la identificación y acceso a los requisitos legales y otros requisitos aplicables, relacionados con la Segu Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, así como para la actualización y documentación de di requisitos cuando se presenten cambios en la legislación. El mecanismo debe indicar como aplican estos requisitos en el Sis de Administración, aci como la forma en la que se comunican los requisitos legales y otros aplicables a las personas que trat bajo el control del regulado, así como a los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores.	chos ema REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
Resultados a ser definidos en el Programa de Implementación que corresponden a los incisos III.1				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
Listado de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables a los procesos y a las actividades del regulado.	REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	29/03/2019													
2 Listado de los requisitos legales vigentes de los permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites.	REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	29/03/2019													
IV. OBJETIVOS,	METAS E INDICADORES.															
Con relación al establecimiento de objetivos y metas, así como de indicadores de evaluación del desempeñ Administración.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO			
Un mecanismo para diseñar y establecer objetivos, metas e indicadores consistentes con la Política de Seguridad Indu Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, tomando en cuenta los requisitos legales aplicables y otros requisitos evaluación de los aspectos ambientales y análisis de riesgo. El mecanismo debe indicar como se integran las acciones pe logro de objetivos y las metas, considerando los recursos necesarios, los responsables, las fechas de cumplimiento, el moni y la evaluación y su integración dentro de los procesos del proyectos.	de la GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES. JEFATURA.	02/01/2019	31/01/2019													
Resultados a ser definidos en el Programa de Implementación que corresponden a los incisos IV.1				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
Programa de gestión de objetivos y metas de Sistema de Administración, que incluya los indicadores para su cumplimiento.	GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES. JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN, REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	29/03/2019													
V. FUNCIONES, RESPO	NSABILIDADES Y AUTORIDAD.			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO		AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBBE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
Con relación a la asignación de funciones y responsabilidades para implementar, evaluar y mejorar el Sistema	de Administración.			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
Un mecanismo para asegurar la disponibilidad de recursos necesarios para establecer, implementar, documentar, mante mejorar el Sistema de Administración; incluyendo, entre otros, los financieros, los humanos, los tecnológicos, de infraestruct de equipos.	er y GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES. JEFATURA. FRA Y ENCARGADO DE ESTACIÓN.REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
Un mecanismo para asegurar la disponibilidad de recursos necesarios para establecer, implementar, documentar, mante mejorar el Sistema de Administración; incluyendo, entre otros, los financieros, los humanos, los tecnológicos, de infraestruct de equipos.	er y GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES. JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN.REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
2.1 Asegurar que el Sistema de Administración es conforme con los requisitos establecidos en los presente lineamientos y de normativa aplicable.	más GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES. JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN.REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
2.2 Informar a la alta dirección del regulado acerca del desempeño del Sistema de Administración.	GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES. JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN.REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2020													
2.3 Proponer la adopoción de las mejores prácticas nacionales e internacionales en la implementación del Sistema de Administra	GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES. JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN.REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
Coordinar las acciones necesarias para subsanar los incumplimientos de la normatividad interna y externa aplicable e informa la Agencia de cualquier situación crítica que vulnere la Seguridad Industrial, Seguirdad Operativa y a la Protección al Mambiente.		02/01/2019	31/01/2020													
Resultados a ser definidos en el Programa de Implementación que corresponden a los incisos V.1 y V.2				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
Designación documentada del Representante Técnico del regulado ante la Agencia.	DIRECTOR GENERAL. REPRESENTANTE LEGAL.	02/01/2019	31/01/2019													

	PROGRAMA DE IMPLEME	NTACIÓN DEL SISTEM	MA DE ADMINISTRACIÓN	PARA LA AC	TIVIDAD DE E	XPENDIO A	L PÚBLICO D	DE PETROLÍFE	ROS.							
DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL: ESTACIONES DE SERVICIO S.A. DE C.V.	ION O RAZÓN SOCIAL: ESTACIONES DE SERVICIO S.A. DE C.V.															
NOMBRE COMPLETO DE LA INSTALACIÓN: ESTACIÓN DE SERVICIO 2912 CEL-SA.																
UBICACIÓN DE LA INSTALACION: AUTOPISTA MÉXICO-IRAPUATO (MARGEN DERECHA), SIN COLONIA, SALAMANCA, GUANAJU	JATO.C.P. 36760.															
PERMISO DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA DE LA ESTACION: PL/5520/EXP/ES/2015									20	19						2020
ELEMENTOS Y CONSIDERACIONES.		FECHA DE IMP														
PUNTO. PLANES DE ACCIÓN.	RESPONSABLE.	INICIO.	TERMINO.													
VI. COMPETENCIA DEL PERSONAL, CAPACIT	ACIÓN Y ENTRENAMIENTO.			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
En lo relativo a la competencia del personal, capacitación y entrenamiento:																
Un mecanismo para determinar los criteerios de competencia, identificar las necesidades de capacitación para desarrollar y ejecutar los programas de inducción, capacitación y entrenamiento del personal propio, así como del de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores, considerando los aspectos ambientales y peligros identificados para sus actividades y tomando en cuenta los requisitos legales aplicables conel fin de asegurar que el personal es competencia esta para que aposta que cupa el mecanismo debe incluri la evaluación de manera periódica de la eficacia de la capacitación. Para el caso específico del representante técnico, el mecanismo deberá determinar los criterios de competencia suficientes para garantizar an cumplimiento de las siguientes funciones: representar al regulado ante la Agencia, garantizar una eficación al Medio Ambiente en el Sistema de Administración, proponer la adopción de las mejores prácticas en materia de Segundad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente en el Sistema de Administración y ser capaz de detectar situaciones críticas por las cuales deba informar a la Agencia.	ACIONAL DE OPERACIONES. JEFATURA. ADO DE ESTACIÓN REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
Un mecanismo para que todo su personal, así como de contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores, sean conscientes de la importancia de la Política del Sistema de Administración, sus objetivos y metas, así como de la importancia de la aplicación de los controles operacionales.	ACIONAL DE OPERACIONES, JEFATURA. ADO DE ESTACIÓN.REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
Resultados a ser definidos en el Programa de Implementación que corresponden a los incisos VI.1 y VI.2				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
Perfiles de puesto. GERENTE No.	ACIONAL DE OPERACIONES. JEFATURA. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
Programas anuales para el desarrollo de la competencia incluida la capacitacion inicial para personal de nuevo ingreso. GERENTE N	ACIONAL DE OPERACIONES. JEFATURA. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	29/03/2019													
	ACIONAL DE OPERACIONES. JEFATURA. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	29/03/2019													
Programas anuales para el desarrollo de la competencia incluida la capacitacion de actualización para el personal al menos cada 3 años o de acuerdo a la actualización por cambios en las instrucciones de trabajo o tecnología, procedimientos o normatividad.	ACIONAL DE OPERACIONES. JEFATURA. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	29/03/2019													
Programas anuales para el desarrollo de la competencia incluida la capacitacion para contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores.	ACIONAL DE OPERACIONES. JEFATURA. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	29/03/2019													
Registros de competencia (inducción, capacitación, entrenamientos y reentrenamientos), del personal propio, así como el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.	ACIONAL DE OPERACIONES. JEFATURA. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	29/03/2019													
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓ	ÓN Y CONSULTA.			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
Sobre los mecanismos de comunicación, participación y consulta, tanto interna como externa:																
Un mecanismo de comunicación, considerando los diferentes niveles y funciones de la organización, incluyendo al personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores. El mecanismo deberá asegurar la comunicación al interior de la organización de: La Política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. Las funciones, responsabilidades, autoridad y rendición de cuentas a todo el personal de la organización, de contratistas, subcuntratistas, prestadores de servicio y proveedores. Los nesopas propios del preyecto. Los aspectos ambientales. Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables al proyecto. El cumplimiento de objetivos y metas. Los resultados de las auditorias al Sistema de Administración. Los resultados de la evaluación del desempelos sobre la Seguridad industrial, Seguridad Operativos y Protección al Medio Ambiente. La revisión de resultados parte de Difección y las acciones que se definer de esta Este mecanismo de incluir la participación y consulta del personal del Sistema de Administración nel notos los niveles de la organización para asegurar el reporte de los actos y condiciones que pueden dián al ambiente.	DE OPERACIONES. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
2 Un mecanismo para la atención, respuesta y seguimiento de solicitudes, necesidades de información, quejas y sugerencias GERENTE relacionadas con el Sistema de Administración.	DE OPERACIONES. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
Resultado a ser incluido en el Programa de Implementación que corresponden a los incisos VII.1 y VII.2				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
Formatos para la distribución y control de las comunicaciones.	REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													na.
VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS	S Y REGISTROS.			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
que se respete la confidencialidad de la información. Asimismo, este mecanismo debe indicar la forma en la que se controla la información de origen externo, necesaria para planificar e implementar el Sistema de Administración.	REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
Un mecanismo para el control de los Registros del Sistema de Administración con el proposito de protegarlos, mantenerlos d disponibles y recuperarios, asegurando su trazabilidad, uso y retención. El mecanismo debe indicar como los registros permanecen legibles e identificables.	REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
Resultados a ser definidos en el Programa de Implementación que corresponden a los incisos VIII.1 y VIII.2				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
1 Listado de información documentada del Sistema de Administración.	REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													

	PROGRAMA DE IMPL	PARA LA AC	TIVIDAD DE	EXPENDIO A	L PÚBLICO I	DE PETROLÍFE	ROS.									
DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL: ESTACIONES DE SERVICIO S.A. DE C.V.																
NOMBRE COMPLETO DE LA INSTALACIÓN: ESTACIÓN DE SERVICIO 2912 CEL-SA.																
UBICACIÓN DE LA INSTALACION: AUTOPISTA MÉXICO-IRAPUATO (MARGEN DERECHA), SIN COLONIA, SALAMANCA,	GUANAJUATO.C.P. 36760.															
PERMISO DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA DE LA ESTACION: PL/5520/EXP/ES/2015									201	19						2020
ELEMENTOS Y CONSIDERACIONES. PUNTO. PLANES DE ACCIÓN.			PLEMENTACIÓN.													
	RESPONSABLE.	INICIO.	TERMINO.													
IX. MEJORES PRÁCTICA	AS Y ESTANDARES.			- ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
En relación con la identificación e incorporación de las mejores prácticas y estándares a nivel nacional e internaciona	ıl en materia de Seguridad Industrial, Segurida	ad Operativa y Protección al Medio	Ambiente:	LNERO	PEBRERO	WARZO	ABRIL	MATO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	JEF HEMBRE	OCTOBRE	NOVIEWBRE	DICLIMBRE	LNERO
Un mecanismo a través del cual el regulado diseñe, construya, opere, mantenga e inspeccione sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y aceptadas a nivel nacional e internacional e i	REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
Resultados a ser incluido en el Programa de Implementación que corresponden a los incisos IX.1				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
Listado de la normatividad, códigos, estándares o prácticas de ingeniería que se utilizarán y aplicarán en las Etapas de Desarrollo, así como en la inspección de las instalaciones, equipos y procesos propios del Proyecto.	REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
X. CONTROL DE ACTIVID	<u>'</u>	- ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO		
Respecto del control de actividades y procesos:				ENERO	PEBRERO	WARZO	ADRIL	MATO	JUNIO	JULIO	AGUSTO	SEFTIEMBRE	OCTOBRE	NOVIEWBRE	DICEIMBRE	ENERO
Un mecanismo documentado en el que se identifiquen los criteerios de operación para el control de los aspectos ambientales significativos y la reducción del riesgo, así como para la implementación de control acordes a dichos criterios, mismos que deberán aplicarse en todas las etapas de desarrollo del proyecto del regulado. El mecanismo mencionado en el parirál anterior 1 deberá considerar a las actividades ejecutadas por contraistas, subcontraistas, precisiones y proveedores, así como de otras percenas que eventualente realicen actividades dentro de la instalación, en este caso se debe definir el tipo de control que se aplicar à a esta actividades. El regulado deberá comunicar a los contraistass, subcontraistas, prestadores de servicios y proveedores aquellos mecanismos en donde estan establecidos controles para actividades que éstos realicen.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
Resultado a ser incluido en el Programa de Implementación que corresponden a los incisos X.1				- ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
La descripción de todos los criterios y controles de operación para aplicar en las diferentes Etapas de Desarrollo de la controles de operación para aplicar en las diferentes Etapas de Desarrollo de la controles de operación para aplicar en las diferentes Etapas de Desarrollo de la controles de operación para aplicar en las diferentes Etapas de Desarrollo de la controles de operación para aplicar en las diferentes Etapas de Desarrollo de la controles de operación para aplicar en las diferentes Etapas de Desarrollo de la controles de operación para aplicar en las diferentes Etapas de Desarrollo de la controles	el Proyecto, atendiendo al menos, lo siguiente															
Actividades de la etapa de preparación y construcción, considerando: Trabajo de excavación, terracerías, montaje, colados, trabajos en altura, en espacios confinados, trabajos de sidiadura y eléctricos. Uso de maquinaria, equipo, manejo de composibles y sustancias químicas. Protección del fora y Fauna, protección del suelo y cuerpos de agua, descarga de agua residual, emision de ruido, emision de gases a la atmosfera y manejo de residuos.		NO APLICA.														
Actividades de la etapa de operación y mantenimiento, considerando: Pruebas y puesta en marcha de instalaciones y equipos. Uso de maquinaria, equipo, manejo de combustibles y sustancias quimicas. Protección de suelo y cuerpos de agua, descarga de 1.2 1.2 1.2 1.2 1.2 1.2 1.2 1.3 1.3	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2020													
Actividades de la etapa de desmantelamiento y abandono del sitio, considerando: Uso de maquinaria, equipo, manejo de combustibles y sustancias químicas. Protección de suelo y cuerpos de agua, descarga de agua residual, emisión de ruido, 1.3 1.3 1.3 1.3 1.3 1.3 1.3 1.3		NO APLICA.														
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASE	GURAMIENTO DE LA CALIDAD.			- ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
Respecto de la integridad mecánica y aseguramiento de la calidad:				Z.VZ.NO	, EDNENO		7.5.11.2		000	002.0	7.000.0		00102112	NO NE MENTE	J.OZ.III.J.\Z	2.1.2.1.0
Un mecanismo para asegurar que en el diseño, la construcción y el mantenimiento de las instalaciones se consideran las mejores prácticas de ingeniería y de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aceptadas a nivel nacional e internacional.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
Un mecanismo para asegurar que los equipos y sus accesorios se seleccionan, instalan, operan, mantienen e inspeccionan, considerando las mejores opciones desde el punto de vista de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aceptadas a nivel nacional e internacional.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
Este mecanismo debe asegurar la integridad mecánica de:				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
2.1 Recipientes o contenedores sujetos a presión, tanques de almacenamiento u otros.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
2.2 Equipos dinámicos tales como bombas y compresores.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
2.3 Equipos estáticos tales como tuberías y accesorios.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
2.4 Sistemas de paros de emergencia.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
Instrumentación y control. Incluyendo sensores de monitoreo, alarmas, sistema de bloqueo, válvulas de presión, válvulas de venteo, válvulas de seguridad, válvulas internas, dispositivos para purga, dispositivos para recuperación de vapores, dispositivos para lenado de contenedores, dispositivos para el sistema de medición, dispositivos de detección de fugas y otros que conformen a la instalación.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
2.6 Instalaciones eléctricas tales como tableros de instrumentación y control, tableros de distribución de carga, entre otras.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2020													
Un mecanismo para ejecutar las inspecciones y pruebas a los equipos, cumpliendo la normativa aplicable, y tomando en cuenta las recomendaciones de fabricantes y consistente con las mejores prácticas de ingeniería, que incluya los criterios de aceptación o rechazo y las directrices para atender casos fuera de específicación.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													

	PROGRAMA DE IMPLEI	MENTACIÓN DEL SISTE	MA DE ADMINISTRACIÓN I	PARA LA AC	TIVIDAD DE I	EXPENDIO A	L PÚBLICO I	DE PETROLÍFE	EROS.							
DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL: ESTACIONES DE SERVICIO S.A. DE C.V.																
NOMBRE COMPLETO DE LA INSTALACIÓN: ESTACIÓN DE SERVICIO 2912 CEL-SA.																
UBICACIÓN DE LA INSTALACION: AUTOPISTA MÉXICO-IRAPUATO (MARGEN DERECHA), SIN COLONIA, SALAMANCA,	GUANAJUATO.C.P. 36760.															
PERMISO DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA DE LA ESTACION: PL/5520/EXP/ES/2015									20	19						2020
ELEMENTOS Y CONSIDERACIONES. PUNTO. PLANES DE ACCIÓN.			PLEMENTACIÓN.													
PUNTO. PLANES DE ACCION. Resultados a ser incluidos en el Programa de Implementación que corresponden a los incisos XI.1, XI.2 y XI.3	RESPONSABLE.	INICIO.	TERMINO.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
Programas de mantenimiento predictivo, preventivo, calibración, certificación, verificación, inspecciones y pruebas de equipos críticos.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
XII. SEGURIDAD DE	CONTRATISTAS.			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
En relación con los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores de bienes del regulado qui al medio ambiente.	e desarrollen actividades que impliquen riesgos	para la población, el consumido	or o las instalaciones, o impactos													
Un documento por medio del cual el regulado asume la responsabilidad de las actividades y la administración de riesgos y los 1 aspectos ambientales que derivan de las actividades de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores que participan en cualquiera de las etapas de desarrollo del proyecto.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
Un mecanismo de selección de contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que garantice que estos trabajen considerando los requisitos del Sistema de Administración del regulado.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
Un mecanismo para asegurar que los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, ejecutan los trabajos contratados con los permisos de trabajo correspondientes y los controles de las autorizaciones, según la naturaleza de las actividades propias del proyecto.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
Resultados a ser incluido en el Programa de Implementación que corresponden a los incisos XII.1, XII.2 y XII.3.				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
Carta Responsiva firmada por el Representante Legal del Regulado, en donde este asume la responsabilidad por la administración del riesgo y de los impactos al ambiente que se deriven de las actividades de contratistas, prestadores de servicio y proveedores.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	31/01/2019													
Los requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente a los que deben sujetarse los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	02/01/2019	29/03/2019													
XIII. PREPARACIÓN Y RESPI	UESTA A EMERGENCIAS.			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
En relación con preparación y respuesta a emergencias:																
Un mecanismo para identificar situaciones potenciales de emergencia, tales como fugas, derrames, incendios o explosiones, por el manejo de las sustancias peligrosas y otras situaciones de emergencia potenciales relacionadas con factores externos como los metereológicos o los sociales.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	29/03/2019													
Un mecanismo de respuesta para cada situación potencial de emergencia identificada, que asegure la disponibilidad de los recursos necesarios para controlar o hacer fente al evento, tales como recursos financieros y personal capacitado y en su caso, certificado, servicios médicos, equipamiento, sistema contra incendio, sistemas de contención de fugas, rutas de evacuación, equipo de protección personal y medicos de comunicación, entre otros, es decir, con planes de atención a emergencias que den respuesta eficaz a todas las situaciones potenciales de emergencia identificadas por el regulado.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	29/03/2019													
El mecanismo debe incluir al menos los siguientes elementos:				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
Disponer de brigadas para la atención y respuesta a situaciones de emergencia reales, incluyendo las responsabilidades y la autoridad para cada una de las personas que conformen las brigadas, quienes deberán ser seleccionadas del personal que opera y da mantenimiento a las instalaciones.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2020													
2.2 Capacitación y entrenamiento al personal de las brigadas, que asegure una actuación expedita y eficaz durante una emergencia.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	29/03/2019													
Comunicar y proveer de la información relevante a todo el personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores, acerca de sus funciones y responsabilidades ante una emergencia.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	29/03/2019													
Garantizar el resguardo de las instalaciones después de una emergencia real para evitar la alteración del escenario, una vez 2.4 controdad la emergencia; lo anterior con el fin de disponer de los elementos suficientes para llevar a cabo la investigación y el analisis de la emergencia y evaluar las condiciones de integridad de las instalaciones.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2020													
2.5 Indicar como se establece y mantiene la comunicación y coordinación con las autoridades competentes y otras partes interesadas en la atención de emergencias.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2019													
Establecer programas de simulacros que incluyan a todas las situaciones de emergencia identificadas. En los simulacros a efectuar deberá participar todo el personal que pudiera verse afectado por la potencial emergencia. El mecanismo debe incluir la forma de evaluación del simulacro con el fin de identificar áreas de oportunidad de los planes de emergencia y aplicar cambios para su mejora.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2020													
Resultados a ser incluidos en el Programa de Implementación que corresponden a los incisos XIII.1 y XIII.2.				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
t Listado de situaciones potenciales de emergencia identificadas por el Regulado para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades de Distribución y Expendio al Público.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2019													
Planes de atención y respuesta a emergencias y programa de simulacros.	JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN. REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2019													

		PROGRAMA DE IMPLEN	IENTACIÓN DEL SISTEM	MA DE ADMINISTRACIÓN	PARA LA AC	TIVIDAD DE I	EXPENDIO A	L PÚBLICO I	DE PETROLÍFE	ROS.							
DENOMINACION O RAZÓN SOC	CIAL: ESTACIONES DE SERVICIO S.A. DE C.V.																
NOMBRE COMPLETO DE LA IN	STALACIÓN: ESTACIÓN DE SERVICIO 2912 CEL-SA.																
UBICACIÓN DE LA INSTALACIO	ON: AUTOPISTA MÉXICO-IRAPUATO (MARGEN DERECHA), SIN COLONIA, SALAMANCA	, GUANAJUATO.C.P. 36760.															
PERMISO DE LA COMISION RE	GULADORA DE ENERGIA DE LA ESTACION: PL/5520/EXP/ES/2015									20	19						2020
	ELEMENTOS Y CONSIDERACIONES.		FECHA DE IMPI	LEMENTACIÓN.													
PUNTO.	PLANES DE ACCIÓN.	RESPONSABLE.	INICIO.	TERMINO.					T								
	XIV. MONITOREO, VERIFIC	CACIÓN Y EVALUACIÓN.															
En relación a los mecanismos p	para el monitoreo, verificación y evaluación del Sistema de Administración.				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
Sistema de Administración frecuencia del monitoreo y resultados y la evaluación. cumplimiento y de desemp	. El mecanismo deberá considerar por lo menos el monitoreo de objetivos y los programas para sul peño de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente Para llevar a edición, el mecanismo deberá incluir indicadores cuyo diseño permita un seguimiento eficaz a los	GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES, JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2019													
2 Un mecanismo de calibrac monitoreo de las operacione	non, verticación y mantenimiento de los equipos que son empleados en la medición del desempeno y	GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES. JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2019													
3 Un mecanismo para la eval	luación periódica del cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables.	GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES. JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN.REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2019													
4 debe indicar la forma de a	istrar los hallazgos derivados del monitoreo del Sistema de Administración del regulado. El mecanismo aplicar acciones que deminen las causas de los hallazgos no conformes. Asimismo, el mecanismo ra efectuar la revisión de la efectudad de la acciones aplicadas.	GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES. JEFATURA. ENCARGADO DE ESTACIÓN REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2019													
Resultados a ser incluido en el	l Programa de Implementación que corresponden a los incisos XIV.1, XIV.2, XIV.3 y XI	V.4.			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
Programa de monitoreo y m	nedición de parámetros de desempeño.	REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2020													
2 Resultados de calibración y	y mantenimiento de equipos empleados en monitoreo del Sistema de Administración.	REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2020													
	XV. AUDR	TORÍAS.			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
En lo relativo a los procedimier	ntos para la ejecución de auditorías internas y externas, así como para el seguimiento	de atención a hallazgos detectados. Respecto de I	as autoditorías internas y exter	rnas:	ENERO	TEBRERO	MARZO	ADITIE	MAIO	Johns	UULIU	Addition	OLI HEMBILE	COTOBILE	NOVIEMBRE	DIOLIMBRE	ENERO
el objetivo, alcance, proce- requerimientos de planeaci	car, implementar y mantener un Programa de Auditorias al Sistema de Administración, que especifique dimientos de auditoria, frecuencia, métodos, definición de criterios, responsabilidades, competencia, ión, reporte y selección de auditores. El mecanismo debe indicar las auditorias externas que deberá stema de Administración, deben cumplir con lo establecido en los lineamientos emitidos por la Agencia.	GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES. REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2019													
	unicar los resultados de las auditorías internas y externas a todos los niveles de la organización. El forma de conservar los registros asociados a la realización de auditorias internas y externas.	GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES. REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2019													
Resultados a ser incluidos en e	el Programa de Implementación que corresponden a los incisos XV.1 y XV.2:				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
1 Programa de Auditorías, int	ternas y externas, del Sistema de Administración a aplicar en el año en curso.	REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2020													
Criterios de competencia pa	ara la calificación, entrenamiento y selección de auditores internos.	REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2020													
	XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES.							ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
Relativo a los procedimientos o	de registro, investigación y análisis de incidentes y accidentes.				ENERO	FEBRERO	MARZO										
1 Un mecanismo para el re Disposiciones Administrativ	ogistro, la investigación y análisis de incidentes y accidentes que considere lo establecido en las ras de carácter general emitidas por la Agencia.	REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	29/03/2019													
Resultados a ser incluidos en el Pro	ograma de Implementación que corresponden a los íncisos XVI.1:				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
	la investigación y análisis de Incidentes y Accidentes que considere lo establecido en las Disposiciones r general emitidas por la Agencia.	REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	29/03/2019													

	MA DE ADMINISTRACIÓN	PARA LA AC	TIVIDAD DE I	EXPENDIO A	L PÚBLICO I	DE PETROLÍFE	ROS.									
DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL: ESTACIONES DE SERVICIO S.A. DE C.V.																
NOMBRE COMPLETO DE LA INSTALACIÓN: ESTACIÓN DE SERVICIO 2912 CEL-SA.																
UBICACIÓN DE LA INSTALACION: AUTOPISTA MÉXICO-IRAPUATO (MARGEN DERECHA), SIN COLONIA, SALAMANO	CA, GUANAJUATO.C.P. 36760.															
PERMISO DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA DE LA ESTACION: PL/5520/EXP/ES/2015									20	19						2020
ELEMENTOS Y CONSIDERACIONES. PUNTO. PLANES DE ACCIÓN.	RESPONSABLE.	FECHA DE IMP	LEMENTACIÓN. TERMINO.													
		INICIO.	TERMINO.													
XVII. REVISION D	DE RESULTADOS.			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
En relación con la revisión de los resultados por parte de la Alta Dirección (máxima autoridad) del Regulado:				ENERO	TEBRERO	MARZO	ADITIE	maro.	Johns	UULIU	A00010	OLI HEMBICE	COTOBILE	NOVIEMBRE	DIOLIMBIA	ENERO
Un mecanismo para llevar a cabo la revisión de resultados, a intervalos plantificados y tomar las acciones para, en su caso, efectuar los cambios requeridos en el Sistema de Administración para que éste sea adecuado y eficaz. Las acciones pueden incluir cambios en la Política y objetivos en el Sistema de Administración.	GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES. REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2019													
Indicadores de Desempeño de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.	GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES. REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2020													
Los resultados de las auditorías y evaluaciones de cumplimiento con los requisitos legales y otros.	GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES. REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2020													
1.3 Las comunicaciones con las partes interesadas externas, incluyendo quejas y sugerencias.	GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES. REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2020													
1.4 El grado de cumplimiento de los objetivos y metas.	GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES. REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2020													
El estado de las acciones aplicadas para la administración de hallazgos.	GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES. REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2020													
1.6 El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones previas llevadas a cabo por el regulado a sus Sistema de Administración.	GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES. REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2020													
Los cambios en las circunstancias, incluyendo las actualizaciones del marco normativo aplicable.	GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES. REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2020													
1.8 Las recomendaciones para la mejora.	GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES. REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2020													
2. El mecanismo anterior debe indicar que en el informe de la revisión debe estar documentado y considerar al mer	nos, lo siguiente:			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
2.1 Las conclusiones acerca de la eficacia del Sistema de Administración.	REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2020													
2.2 Las decisiones relativas a las oportunidades de mejora.	REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2020													
2.3 Los cambios en el Sistema de Administración.	REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2020													
Las acciones a aplicar en caso de incumplimiento de objetivos.	REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2020													
XVIII. INFORMES	DE DESEMPEÑO.			- ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
Respecto al informe periódico del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protecció	n al Medio Ambiente:															
1 Un mecanismo para elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes del regulado, en función de su nivel de responsabilidad.	GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES. REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	29/03/2019													
Un mecanismo para cumplir con los informes requeridos por las autoridades competentes.	GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES. REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	29/03/2019													
Resultados a ser incluidos en el Programa de Implementación que corresponden a los incisos XVII:				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEIMBRE	ENERO
1 Indicadores de evaluación del desempeño del Sistema de Administración.	REPRESENTANTE TÉCNICO.	01/02/2019	31/01/2020													



Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 Fracción I de la LFTAIP y 116 del primer párrafo de la LGTAIP.